

**ORIGINAL**

DIVISION  
 TOMA RAZON Y REGISTRO  
 REGISTRADO  
 REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR

CONTRALORIA GENERAL  
 OFICINA GENERAL DE PARTES

28 NOV. 2008

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO  
 CONCFDE BENEFICIO QUE INDICA.

BC 7  
 CONTRALORIA GENERAL  
 OFICINA GENERAL DE PARTES  
 19 ENE 2009  
 DIVISION  
 TOMA RAZON Y REGISTRO  
 REGISTRADO

MINISTERIO DE  
 HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 8167

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

15 SET. 2008

Santiago, 01 de Septiembre de 2008

VISTOS:

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nat.	
Depart. Auditoría	
Depart. VIOPU y T.	
Sub. Depto. Municip.	

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 27 MAY 2009  
 TOTALMENTE TRATADO

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 15° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 28 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Supremo N° 16 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : HENRIQUEZ CACERES VICTOR NELSO RUT : 05706545-1 de IMMAR S.A.

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contemplala Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :  
 01 de Diciembre de 2003  
 01 de Diciembre de 2004  
 01 de Diciembre de 2005  
 01 de Diciembre de 2006  
 01 de Diciembre de 2007

CONTRALORIA GENERAL  
 OFICINA GENERAL DE PARTES  
 30 ABR. 2009

DIVISION  
 TOMA RAZON Y REGISTRO  
 REGISTRADO

TOMADO RAZON  
 Por Orden del Contralor  
 General de la República  
 19 MAYO 2009  
 JEFA  
 Subdivisión Seguridad Social

DEVUELTO CON OFICIO

23 OCT 2008 \* 49873

18 DIC 08 \* 060086  
 05 FEB 2009 \* 05616

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :  
HENRIQUEZ CACERES VICTOR NELSO RUT : 05706545-1  
tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona  
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado  
por el informe emitido por el Instituto de Normalización  
Previsional.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al  
01 de Agosto de 2003 a \$ 112.631

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$	113.701
	01 de Diciembre de 2004	\$	116.521
	01 de Diciembre de 2005	\$	120.739
	01 de Diciembre de 2006	\$	123.299
	01 de Diciembre de 2007	\$	132.472

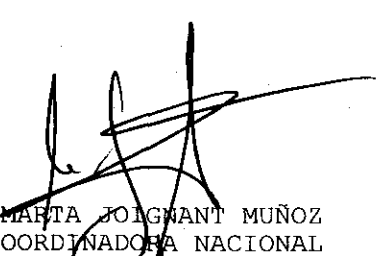
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que  
represente esta Resolución, se financiará con transferencias del  
item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del  
presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el  
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de  
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de  
Noviembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán  
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para  
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOLIGANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO